

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

## SECRETARÍA DE SALUD

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SALUD, Secretaría de Salud, otro logotipo, que dice: ISEM.**

### TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN EN MATERIA DE REGULACIÓN SANITARIA 2024

CONCEPTO	CON BASE EN LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)	
I.- Por la expedición de certificados de condiciones y prácticas sanitarias:		
A. Superiores condiciones y prácticas sanitarias en establecimientos fijos que se dedican al comercio de alimentos y bebidas, cuando el personal contratado es de diez o más personas	\$	16,286
B. Buenas condiciones y prácticas sanitarias en establecimientos fijos que se dedican al comercio de alimentos y bebidas, cuando el personal contratado oscila entre tres y diez personas	\$	8,143
C.- Buenas condiciones y prácticas sanitarias en instituciones educativas incluyendo a las guarderías y niveles de educación superior	\$	9,771
D.- Buenas condiciones y prácticas sanitarias en giros materia de salubridad local:		
1. Peluquerías, salones de belleza y similares	\$	2,171
2. Centros de reunión públicos y de espectáculos del sector privado	\$	3,257
3. Establecimientos de hospedaje:		
a) Posadas familiares	\$	2,171
b) Hoteles de 1 a 4 estrellas	\$	10,857
c) Hoteles de 5 estrellas y Gran Turismo	\$	21,714
II. Por la expedición de Constancias de Capacitación a manejadores de alimentos y bebidas	\$	326
III. Por la evaluación o dictamen técnico de solicitudes para la expedición de licencias de panteones y crematorios del sector privado	\$	5,429
IV. Por la evaluación o dictamen técnico de solicitudes para la expedición del permiso de inicio de construcción de edificaciones, se pagará por metro cuadrado:		
a) Unidades habitacionales	\$	11
b) Comerciales y de servicios	\$	12
c) Industriales	\$	16
Las tarifas señaladas en el presente manual, serán aplicables para todo tipo de edificaciones no existiendo límite en M2 de construcción.		
V. Para la expedición de cada tiraje (para 50 recetas) de etiquetas con código de barras a los médicos autorizados en la prescripción de estupefacientes.	\$	543
VI. Por el permiso para el traslado de cadáveres dentro del territorio del Estado de México	\$	543
VII. Por la evaluación o dictamen técnico de solicitudes para la expedición de licencias sanitarias para funerarias.	\$	1,846

LIC. OCTAVIO LÓPEZ ZAMITIZ  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA).

MTRA. HILDA PATRICIA MENDOZA REYES  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA BENEFICIENCIA PÚBLICA  
(RÚBRICA).

LIC. VALENTE MEJIA ÁVILA  
DIRECTOR DE FINANZAS  
(RÚBRICA).

LIC. MÓNICA POSADAS GARCÍA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CUOTAS  
DE RECUPERACIÓN  
(RÚBRICA).